



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00736-00.

El presunto apoderado judicial del organismo implorante solicita el desglose de ciertos documentos que obran en el actual paginario (demanda y anexos). Asimismo, peticionó que los denotados instrumentos documentales se entregaran a la ciudadana ELIANA ANDREA FRANCO LLANOS.

Sin embargo, desde ahora se avista que es **inviabile imprimir trámite** en punto a las denotadas actuaciones, como quiera que el nombrado litigante, en lo absoluto ha sido asignado como mandatario adjetivo por el banco implorante, menos se encuentra reconocido con esa calidad dentro del asunto que nos ocupa, lo que le impide promover actos en ese contexto ritual, al carecer del atributo de postulación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 6 DE JULIO DE 2021. SECRETARIO.
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**96dd0f7554beb6d09cdcb46e036e339ab9777527e07b5710315ccb5d24a8
2c40**

Documento generado en 01/07/2021 03:49:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>